

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), noviembre 18 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio No. 008, procedente del **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V)** y en el que se solicita se lleve a cabo la diligencia de secuestro de dos caballos y yeguas de paso; adicionalmente se indica que se nos otorgó facultad de subsomisión. **Provea Usted.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

Candelaria, Valle, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2021-00048-00
RADICACIÓN INTERNA: 2021-00027-00
DESPACHO COMISORIO: 008
PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
PROCEDENTE DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V)
DEMANDANTE: MELBA VICTORIA PELAEZ GOMEZ
DEMANDADO: CARLOS IGNACIO DUQUE ESTRADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1533

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Evidenciada la constancia secretarial y teniendo el Despacho Comisorio del **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V)** y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 parágrafo único Ibídem., se subcomisionará para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** a la Inspección de Policía del corregimiento de Villagorgona de Candelaria – Valle, por lo tanto el Despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: SUBCOMISIONASE a la Inspección de Policía del corregimiento de Villagorgona de Candelaria – Valle, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, a fin de que se sirva practicar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** de dos caballos y yeguas de paso, de propiedad del demandado **CARLOS IGNACIO DUQUE ESTRADA** y los cuales se encuentran ubicado en el **“CRIADERO CUAMBIAMBA”**. Se advierte que los bienes a secuestrar corresponden a:

- Caballo Fabula de la Cumbiamba, fechade nacimiento 27 de marzo de 2012, lugar Candelaria Valle, Registro OCC 301436 CGP Certificado de Federación Nacional Colombina de Asociación Equinas “FEDEQUINAS” y Asociación de Criaderos de Caballos de paso y Fomento Equino de Occidente “ASDEOCCIDENTE” Archivo 25 folio 48

- Leyenda de la Cumbiamba fecha de nacimiento 20de marzo de 2004, lugar Candelaria Valle, Registro OCC 217842 CGP Certificado de Federación Nacional Colombina de Asociación Equinas “FEDEQUINAS” y Asociación de Criaderos de Caballos de paso y Fomento Equino de Occidente Archivo 25 folio 49.

SEGUNDO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le librá la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (29.260,10 X 7) MCTE.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CANDELARIA

EN ESTADO No. 194 DE HOY NOTIFICO A LASPARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CANDELARIA (V) noviembre 19 de 2021

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
SECRETARIA

Para su diligenciamiento se remite el presente Despacho Comisorio el día

_____.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria